

FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O INCORPORACIÓN DE TRÁMITES A LA GUÍA NACIONAL DE TRÁMITES - GNT	
Fecha de la solicitud de modificación o incorporación:	29 de Noviembre de 2010
Dependencia o Unidad solicitante de la modificación o incorporación:	Unidad de Servicios a Operadores
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES	
UNIDAD DE SERVICIOS A OPERADORES	
Extensión de Permiso Ocasional.	
Concepto del Trámite:	Autorizar temporalmente a operadores nacionales, para que realicen transporte terrestre internacional de carga.
Usuario al que va dirigido:	Operadores nacionales, para que realicen transporte terrestre internacional
Normas legales que regulan el trámite:	Apéndice 5 del ATIT
Costo (en la moneda regulada):	De 1 a 10 Vehículo 10 Sus. Por Vehículo Adicional 1 Sus.
Duración máxima regulada por norma legal (en días) ó calculada por la Institución:	3 días
INSTITUCIÓN DONDE SE TRAMITA:	Viceministerio de Transportes
Unidad u otra Denominación:	Unidad de Servicios a Operadores
CIUDAD(ES) EN QUE SE ATIENDE:	La Paz – Bolivia
Lugar de Atención:	Av. Mariscal Santa Cruz, esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz 10° piso
Días y Horarios de Atención:	Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30
Alcance del Trámite:	Permiso Ocasional.
Teléfonos de Consulta	(591) -2- 2119963 Fax: 2124379
Observaciones:	Estos permisos se otorgan de acuerdo al Apéndice 5 del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) aprobado mediante Ley N° 1158. Pueden extenderse Permisos Ocasionales a Operadores de transporte internacional de carga por un máximo de noventa (90) días, salvo a Brasil y Argentina, en cuyo caso el plazo máximo es de seis (6) meses. A excepción de Perú, los Permisos Ocasionales pueden extenderse más de una vez por año calendario. Los Permisos Ocasionales pueden renovarse con diez (10) días hábiles de anticipación a su vencimiento. De acuerdo al Convenio Bilateral con la República del Perú, una vez otorgado el

		Permiso Ocasional, no se podrá realizar ningún tipo de modificaciones. Este Permiso se otorga una sola vez por año y por noventa (90) días.
DOCUMENTOS (Ej. Flujogramas, formularios, reglamentos)		
NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTADO (Fecha)
Proceso 22 al 27.pdf	Extensión de Permiso Ocasional.	29/11/2010
PARA USO EXCLUSIVO DE LA UPC		
FECHA DE RECEPCIÓN		
ENCARGADO DE MODIFICACIONES		
FECHA DE PROCESO (Introducción de datos al Sistema)		